

PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE CUALQUIER AGRESIÓN, INSULTOS O AMENAZAS A UN PROFESIONAL

- Siempre que se produzca cualquier incidente, insultos o agresiones a profesionales en el ejercicio de su actividad, se debe presentar denuncia ante la Comisaría de Policía o el Juzgado de Guardia.
- La denuncia debe interponerla el profesional que sea objeto de los insultos, amenazas o agresiones, al tener la acción penal carácter personal, si bien desde la Asesoría Jurídica de la Gerencia de Área, se le presta el apoyo y la información necesaria para la interposición de la denuncia.
Teléfono: 924 924 218222
- Después de interponer la denuncia, el profesional recibirá una citación judicial. Una vez recibida, debe ponerse en contacto de nuevo con la Asesoría Jurídica para la solicitud a la Subdirección General de Asesoría Jurídica del Servicio Extremeño de Salud, de la designación de Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura para que represente y defienda al profesional en el procedimiento judicial.
Los letrados del Gabinete Jurídico tienen asignada la función de asistir a los funcionarios y trabajadores de la Junta de Extremadura en aquellos procedimientos judiciales en los que se encuentren implicados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 del Decreto 46/89, de 6 de junio de Organización y Funcionamiento del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.

Es importante que se denuncien todos los casos de insultos, amenazas o agresiones. Los Tribunales de Justicia ya están considerando estas conductas como delitos o faltas de desacato y atentados, dada la condición de funcionarios públicos del personal al servicio del Sistema Nacional de Salud, con penas importantes que tendrán un efecto disuasorio para pacientes y usuarios.